



MINEDUCACIÓN icfes

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

Objeto 12333

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **322** Fecha Solicitud 04/04/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - APOYO SUPERVISION CONTRATO CANALES REGIONALES

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Según lo estipulado en el convenio interadministrativo No 001090 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES cuyo objeto es llevar a cabo la evaluación a través de videos de observación en el aula para el ascenso y reubicación de los docentes del decreto 1278 de 2002 y diseñar e implementar la base inicial de la evaluación multidimensional para aplicarla como el segundo componente de la evaluación.

Dentro del proceso definido con el MEN se estableció dos metodologías para la grabación en video de las prácticas educativas de los docentes: 1) Autograbación, la cual los mismos docentes tienen la posibilidad de autograbarse utilizando sus propios recursos técnicos siguiendo lo establecido en los manuales de autograbación. Una vez el docente se autograba, realiza el cargue de su practica educativa en la plataforma y el Icfes a través de un operador establecido realiza la revisión técnica y aprobación. Así mismo esta empresa, deberá recibir, revisar, cargar y aprobar aquellos videos que por razones técnicas no pudieron ser subidos por el respectivo docente. 2) Grabación profesional por camarógrafo, en la cual se realizaron convenios marco con canales regionales para que a través de camarógrafos profesionales se realizará la grabación concertada con los docentes siguiendo los manuales de grabación por camarógrafo profesional. Para el caso de grabación profesional, el canal debe cargar el video que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

La Oficina Asesora de Comunicaciones solicita la contratación de un profesional en comunicación social con experiencia en medios audiovisuales de 5 años que se encargará de apoyar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se ejecutarán con el proveedor contratado para el cargue de videos en la plataforma ECDF, el canal Trece y la productoras independientes encargadas de las zonas de difícil acceso. La persona contratada, perteneciente a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, apoyará la supervisión técnicamente en el cumplimiento del objetivo de los procesos estipulados para este proyecto en la modalidad de grabación profesional.

Dado que en la planta de personal de la entidad no existe una persona que cumpla con los requerimientos de perfil y experiencia relacionados en el presente estudio, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo requiere que se adelante la contratación de un profesional que articule y canalice los requerimientos exigidos en materia audiovisual. Así mismo dando estricto cumplimiento a las actividades mensuales con sus resultados que contiene el plan operativo de comunicaciones.

OBJETO

Apoyo a la supervisión de los contratos entre el ICFES, el operador contratado para el cargue y revisión de videos, los canales adscritos al área andina, las grabaciones en territorios de difícil acceso para la evaluación docente de carácter diagnóstico formativa.

SEVEN



MINEDUCACIÓN



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

Capacidad: En la organización de cronogramas, tiempos de grabación y coordinar un equipo técnico y tecnológico para la puesta en marcha de cualquier proyecto audiovisual. Hábil en la creación de matrices de producción y cadenas de flujo trabajo para la conversión y el almacenamiento de archivos audiovisuales en múltiples plataformas, desde diferentes fuentes de grabación. Conceptualización de piezas audiovisuales y coordinación de los procesos gráficos a desarrollar.

Idoneidad: Realizador audiovisual, productor de cine y televisión o comunicador social.

Experiencia relacionada: Más de 25 meses de experiencia relacionada con procesos de comunicación interna u organizacional en entidades públicas y/o administración de canales de comunicación interna u organizacional de entidades públicas.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Circular No 21 de 2015, para la contratación de un profesional Categoría III, Nivel 6, con Título Profesional con mínimo 25 meses de experiencia



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyo a la supervisión del convenio marco interadministrativos con el canal regional Canal Trece, el contrato celebrado con las productoras independiente y el contrato de prestación de servicios del operador de cargue de videos
2. Apoyar la realización de un plan de trabajo y cronograma para la producción y realización de las grabaciones de docentes con camarógrafo profesional en el área andina y los territorios de difícil acceso.
3. Apoyo a la supervisión y gestión a la solución de los problemas técnicos que se presenta con la subida del material a la plataforma ECDF, grabado por los canales regionales
4. Realizar capacitaciones a los canales en aspectos técnicos y de procedimientos en el proceso de grabación en todo el proceso ECDF
5. Apoyo técnico y verificación del cumplimiento en las obligaciones estipuladas en el contrato con el operador encargado de la recepción, revisión y cargue de los videos en la plataforma ECDF
6. Apoyar la atención de los requerimientos inherentes al proceso de la revisión de los videos de grabación por camarógrafo profesional de la ECDF y además los videos subidos por el operador
7. Reportar las novedades que se presenten dentro de sus funciones.
8. Asistir a las reuniones o comités realizados para el proyecto de evaluación docente.
9. Apoyar otras designaciones asignadas por el jefe de la oficina de comunicaciones del Icfes.
10. Presentar informes verbales o escritos de su gestión y los demás que sean requeridos por el supervisor del contrato, el jefe de la oficina de comunicaciones o quien este designe.
11. Rendir informes verbales o escritos sobre su gestión y los demás que sean requeridos por el supervisor del contrato y/o la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.

Obligaciones Generales:

1. Rendir informes verbales o escritos sobre su gestión y los demás que sean requeridos por el supervisor del contrato y/o el Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
2. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro el desarrollo de las actividades asignadas.
3. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas al proyecto de Evaluación Docente, cuando el Supervisor del contrato o el jefe de la oficina así lo requieran.
4. Firmar acuerdo de confidencialidad.
5. Apoyar a la realización de los productos de divulgación realizadas por la oficina Asesora de Comunicaciones.
6. Entregar un informe mensual de las actividades desarrolladas por el contratista, con evidencias en medio magnético, en donde la supervisión del contrato pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones.
7. Apoyo a la gestión respecto a la supervisión de los contratos con los canales regionales parte del proyecto.
8. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales.
9. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato se especifican como: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Por lo anterior los riesgos previstos se mitigan por parte de ICFES de la siguiente manera:
1. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

En caso de que se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración

SUPERVISOR

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados por tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 5

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con el comunicador social Manuel Alejandro Amador, egresado de la Universidad Santo Tomas, con 127 meses de experiencia en medios de comunicación con énfasis en producción audiovisual con experiencia en preproducción, producción y postproducción de programas y piezas audiovisuales de Centros de Producción Audiovisual de 60 meses. Con fortalezas en la producción de textos para radio y televisión y apoyo a las estrategias de comunicación para el impulsar la visión y misión de la organización. Con habilidades en el manejo de cámaras de video, producción de programas para televisión y medios digitales, edición de videos y locución y fotografía.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado. Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

De acuerdo a esta Circular, el Contratista, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 6. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos del estudio previo se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 8.8 SMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de Seis millones noventa y seis mil seiscientos ochenta y cinco Pesos (\$6.096.685) IVA incluido.

En consecuencia, el contrato será hasta por el valor de treinta y cinco millones setecientos dos mil cientos ochenta y ocho pesos M/cte(\$35.702.188), sin embargo el compromiso

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en seis pagos (6) mensuales por valor de Seis millones noventa y seis mil seiscientos ochenta y cinco (\$6.096.685) IVA incluido que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	36580110	36580110					



MINEDUCACIÓN



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 6

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre
LUZ MARINA MARTINEZ HERRERA

Nombre
XIMENA DUEÑAS HERRERA

Firma

Firma



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 05/04/2016

Bogotá D.C., 05 de abril de 2016

Señor:

Manuel Alejandro Amador Escobar

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Apoyar a la supervisión de los contratos entre el ICFES, el operador contratado para el cargue y revisión de videos, los canales adscritos al área andina, las grabaciones en territorios de difícil acceso para la evaluación docente de carácter diagnóstico formativa.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 322-2016.

GARANTÍAS

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 06 de abril de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssaazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaría General ICFES
ORDENADOR DEL GASTO

